



Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO
“DECANO 2027-2030”

PLAN DE GOBIERNO

***¡Con el esfuerzo de todos, la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
de la UNP, la haremos líder de la Región!***

PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PERÍODO 2027 AL 2030

PLAN DE GOBIERNO

I. DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA:

La Universidad Nacional de Piura fue creada el 3 de marzo de 1961, mediante Ley N°13531 con el nombre de Universidad Nacional Técnica de Piura, iniciando sus actividades académicas el 18 de agosto de 1961, con 120 estudiantes pertenecientes a la Escuela de Economía, la cual se fundó para formar Economistas y Contadores Públicos.

II. DE LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – UNP:

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – UNP, su creación se remonta al mes de julio del año 1995 donde por acuerdo de Asamblea Universitaria se crea la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, siendo su primer Examen de Admisión el domingo 06 de agosto del año 1995, proceso de matrícula el día lunes 07 de agosto 1995, iniciando sus clases a la semana siguiente el 14 de agosto del año 1995.



Posteriormente el 17 de mayo del año 1996, se eleva a la condición de Facultad, siendo así, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°02-AU-96, se crea la Facultad de Derecho Y Ciencias Políticas.

Actualmente la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP, cuenta con un promedio de 30 docentes ordinarios, 600 alumnos matriculados en pregrado y 350 en posgrado, distribuidos en las Escuelas profesionales de Derecho y Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, así como en la Unidad de Posgrado..

III. DIAGNÓSTICO Y VISIÓN DE DESARROLLO:

La UNP, es una Universidad *licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)* según *Licencia Institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede,*



Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO
“DECANO 2027-2030”

PLAN DE GOBIERNO

***¡Con el esfuerzo de todos, la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
de la UNP, la haremos líder de la Región!***

aprobada mediante **Resolución del Consejo Directivo N°058-2019-SUNEDU/CD** con fecha 06 de mayo de 2019, publicada en el Diario Oficial **EL PERUANO** y posteriormente ampliada.

Comulgamos con la idea y pensamiento crítico que debemos integrar al docente y al alumno con el desarrollo académico y la investigación, integrándonos a los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA, así como a los SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN que la UNP GRADO desarrolla en estos tiempos a través del Vicerrectorado de Investigación, integrando a los miembros de la Comunidad Jurídica sin distinción, ni discriminación de ningún tipo, a la actualización permanente con el aporte del conocimiento dinámico acorde con los tiempos actuales, concediéndoles el valor real a cada miembro.

Asimismo, debemos integrar a nuestra Facultad en la ampliación de las acciones de la Unidad de Responsabilidad Universitaria, teniendo en cuenta que la Universidad es el baluarte del conocimiento hacia la sociedad.

Consideramos que la capacitación del docente debe ser permanente y adecuada, acorde con las necesidades de la Sociedad y la Región con la participación integral triestamental.

Nuestra Facultad cuenta con una Unidad de Posgrado, adscrita a la Escuela de Posgrado de la UNP y consideramos que debe fortalecerse integrando nuevas versiones en la Unidad de Maestría y Doctorado, recuperando de esta forma el sitio que le corresponde.

Se debe unir esfuerzos para lograr la Visión de Desarrollo y Misión en nuestra Facultad acorde con la integridad de la UNP.

Se debe garantizar la asistencia integral para aquellos estudiantes con problemas de aprendizaje, considerándolo de urgente implementación.

Comedor Universitario para los más necesitados, garantizando su democratización sin favorecimientos de ninguna índole.

Las Unidades Técnicas Administrativas deben garantizar el presupuesto de capacitación permanente necesario y para los estudiantes que realizan pasantías internacionales, se les debe gestionar en tiempo oportuno los fondos que les corresponde y de esta manera no tengan que sufrir angustias y penurias en su desarrollo.

La Unidad de post grado ha perdido el prestigio que tuvo hace algunos años. Puede haber muchos factores. Uno de ellos es el malestar que causa a los docentes que no se realiza el pago de manera puntual y oportuna. Además del direccionamiento con el que se asignan el dictado de cursos de especialidad, postergando a reconocidos docentes.



Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO
“DECANO 2027-2030”

PLAN DE GOBIERNO

*¡Con el esfuerzo de todos, la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
de la UNP, la haremos líder de la Región!*

Nuestro esfuerzo estará dirigido en fortalecer al estamento docente y estudiantil, con el valioso esfuerzo de los servidores administrativos.

IV. OBJETIVOS:

4.1. Primer Objetivo: Aspectos Académicos.

Implementación y fortalecimiento adecuado y oportuna de las asignaturas con la práctica forense, que permitirá vincular los aspectos teóricos con la práctica, rompiendo el esquema tradicional de sólo clases teóricas.

Se debe contar con tecnología de punta conforme con los avances tecnológicos de la era de Inteligencia Artificial (I.A.).

4.2. Segundo Objetivo: Salud y Bienestar universitario.

- 
- a. La Implementación de los Programas de acompañamiento a favor de las personas vulnerables debe ser un hecho concreto en nuestra Facultad con Proyección al desarrollo de nuestra Universidad Nacional de Piura.
 - b. Implementar el área de Salud Mental, incorporando profesionales de la psicología, como una medida de prevención y precaución en salvaguarda de la salud de la población triestamental de nuestra Facultad.
 - c. Se debe gestionar el servicio de Comedor Universitario prioritariamente a los estudiantes de bajos recursos económicos y garantizar su atención, previa evaluación real y concreta sin distinciones ni preferencias.
 - d. La infraestructura deportiva de la UNP debe estar destinada a fomentar el deporte de los tres estamentos.
 - e. Impulsar la implementación y el desarrollo de las actividades culturales y artísticas.

4.3. Tercer Objetivo: De la participación docente en los Centros Generadores de Recursos.



Se fomentará la participación de todos los docentes sin distinción alguna en las actividades de los Centros Productivos o Generadores de Recursos Directamente Recaudados de la Facultad (PRADET, Unidades de Posgrado, etc.) que les permita acceder a las Compensaciones Económicas por su



Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO
“DECANO 2027-2030”

PLAN DE GOBIERNO

¡Con el esfuerzo de todos, la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la UNP, la haremos líder de la Región!

intervención en dichas actividades, que deben ser atendidas en el menor tiempo posible en observancia a la Ley N°32141, que modifica los Artículos 8° y 54° de la Ley N°30220 (Ley Universitaria), el cual **concede a las universidades públicas mayor potestad en la administración y disposición del patrimonio institucional y la utilización de sus recursos propios, recaudados directamente**. Ley publicada en el Diario Oficial EL PERUANO, el día jueves 24 de octubre del año 2024.

4.4. Cuarto Objetivo: Mejora continua de la Facultad.

- a. **RECONOCER**, el estricto orden de mérito a quienes les corresponda.
- b. **GARANTIZAR** a nuestros estudiantes destacados, la meritocracia en estricto orden de mérito el apoyo en la obtención de sus vacantes al SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS (SECIGRA) y pasantías a universidades nacionales e internacionales, desterrando el favoritismo y preferencias a quienes no lo merecen, realidad tan presente en la actualidad.
- c. **IMPLEMENTAR** actividades destinadas a la actualización de la malla curricular acorde con los avances y necesidades sociales.
- d. **PROPONER** la modernización del proceso de admisión en la Universidad Nacional de Piura, exigiendo la actualización de los bancos de preguntas y los sistemas de evaluación.
- e. **DESARROLLAR** una auténtica modernización y desarrollo académico de las carreras profesionales a nuestro cargo.

IV. FINANCIAMIENTO DE NUESTRO PLAN DE GOBIERNO:

1. Recursos ordinarios (presupuesto institucional).
2. Gestionar recursos económicos mediante actividades académicas en alianza con instituciones de reconocida calidad académica, rendición de cuentas claras especificando los fondos obtenidos de manera pública y especificando el destino de los mismos.
3. Otros.



Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO
“DECANO 2027-2030”

PLAN DE GOBIERNO

***¡Con el esfuerzo de todos, la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
de la UNP, la haremos líder de la Región!***

Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO
Abogado
D.N.I. N°02884340